



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50892

Minas, 20 de agosto de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 134/2021.**

Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal y Comisiones Asesoras a realizarse en la ciudad de Minas, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2021.

Considerando I: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 10 de agosto del cte. el que aconseja habilitar un viático de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para alimentación.

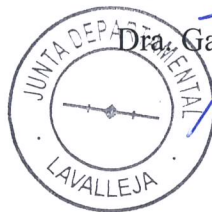
Considerando II: Que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario.

Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar un viático de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) para gastos de alimentación para cada edil convocado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente